LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO DE SISTEMAS

A

Nardeya Parra García

C.C. No. 55.166.832 de Neiva

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 01 DIAS DEL MES VIII DE 2003

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 430-1 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 13

BOGOTA, D.C. 04 DE VIII DE 2003

No. 22984

ELABORO

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ACADÉMICOS EN EL EXTERIOR QUE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ DEBIDAMENTE RECONOCIDA Y AUTORIZADA POR EL GOBIERNO NACIONAL.

Atención al Ciudadano
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2019 MAR 21 PM 3:10

FIRMA AUTORIZADA
Milena Olaya Suarez
Auxiliar Administrativo

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

UNIMINUTO VIRTUAL Y A DISTANCIA

Certifica que:

Nardeya Parra García

Aprobó el Diplomado en

Docencia Virtual

Desarrollando 144 horas correspondientes a 3 créditos, durante un periodo académico.

Bogotá, D.C., 17 de Mayo de 2013

Marelen Castillo Torres
Rectora UNIMINUTO Virtual y Distancia

Astrid Viviana Rodríguez
Vicerrectora Académica

Libro 180 de Educación Continuada, Folio 011

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 55.166.832

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados.

Código: 240201044

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogota, D. C., a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JOSE RICARDO PEREZ CAMARGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SGC2011NC01799 - 2011/11/16
No Y FECHA REGISTRO

JOSE RICARDO PEREZ CAMARGO
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
16 DE Noviembre DE 2014

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213002402010441021CC55166832C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NARDEYA PARRA GARCIA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 55.166.832

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los cinco (5) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
BOGOTA D.C - BOGOTA - COLOMBIA

238915 - 05/02/2018
No Y FECHA REGISTRO

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Subdirector (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

VIGENCIA
5 de Febrero de 2021

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500240201056CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 55.166.832

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMADOR EN ASPECTOS TECNICOS Y PEDAGOGICOS EN PLATAFORMA MOODLE

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

3430578 - 2010/12/15
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500160677CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55.166.832

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGÍA BÁSICA PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 150 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GERARDO ARTURO ROSAS MEDINA
SUBDIRECTOR(E)
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

20486283 - 13/06/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920900730788CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55.166.832

Cursó y aprobó la acción de Formación

TALLER GUIAS DE APRENDIZAJE E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiun (21) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

15576641 - 21/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500585927CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55.166.832

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE PROCESOS COMUNICATIVOS BASICOS DE FORMA ORAL Y ESCRITA EN INGLES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

33414405 - 16/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405001118627CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55.166.832

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE PROCESOS COMUNICATIVOS ORALES Y ESCRITOS EN INGLES APLICADOS EN CONTEXTOS ESPECIFICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

33411220 - 16/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405001118640CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55.166.832

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

16844784 - 17/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500635759CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55.166.832

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SENSIBILIZACION EN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

1677795 - 07/03/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 94050035028CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55.166.832

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TICS (INTERNET)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

26101406 - 02/03/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950800909970CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55.166.832

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

IV INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE AGROECOLOGÍA - SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN, ALTERNATIVAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO - SEPTIEMBRE 26, 27 Y 28

con una duración de 24 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pitalito, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
SUBDIRECTORA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

3687067 - 28/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95280093540CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55.166.832

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL PROCESADOR DE TEXTO MICROSOFT WORD

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

24575945 - 19/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500854753CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55.166.832

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

16845861 - 17/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500635798CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55.166.832

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT EXCEL 2010 AVANZADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

23478306 - 18/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500823693CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55.166.832

Cursó y aprobó la acción de Formación

EXCEL INTERMEDIO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

24003159 - 15/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950800832610CC55166832C.

Microsoft

Certificate of Recognition

Microsoft CERTIFIED MIE

Nardeya Parra Garcia

Has been awarded the following status in recognition of their achievements:

Certified Microsoft Innovative Educator

DEC 12, 2018

Anthony Salcito
Vice President, Worldwide Education

Education.microsoft.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55.166.832

Cursó y aprobó la acción de Formación

USO DE EXCEL Y ACCESS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

16810880 - 26/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950800629564CC55166832C.

BUSINESS SOLUTIONS CONSULTANTS & CIA LTDA

Certifica que:

Nardeya Parra

Asistió y aprobó el curso de

FORMACION DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD ISO 9001:2000

Con una intensidad de 24 horas

JOSE ALBERTO LOPEZ R.
Auditor Líder
Programa CYGA - ICONTEC

FREY AUGUSTO GONZALEZ H.
Gerente General

Bogotá D.C., Noviembre de 2004

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55166832

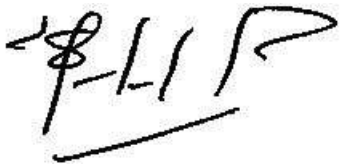
Cursó y aprobó la acción de Formación

UTILIZACION DE HERRAMIENTAS TIC EN LA ORIENTACION DE PROCESOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

69730264 - 25/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002165940CC55166832C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NARDEYA PARRA GARCIA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 55166832

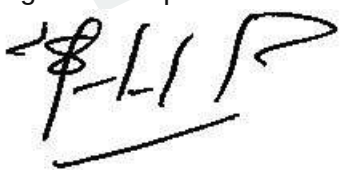
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201057 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



810772 - 25/09/2020
No Y FECHA REGISTRO

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 25 de Septiembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500240201057CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55166832

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA CONSTRUCCION DE CONTENIDO DIGITAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los siete (7) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

78265727 - 07/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9404002402186CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55166832

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los veinte (20) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

77004544 - 20/08/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9402002369786CC55166832C.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA

Por recomendación de su facultad otorga a — Upon recommendation of the faculty hereby confers on

Nardeya Parra García

Documento de Identidad **55166832** *Identification number*

EL TÍTULO DE

MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

Especialidad en TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

THE DEGREE OF

MASTER IN STRATEGIC MANAGEMENT

Specialty in INFORMATION TECHNOLOGY

Junto con todos los derechos y privilegios correspondientes a dicho grado para que así conste el sello de la Universidad y las firmas del Rector y el Presidente de la Junta se queda fijada en Arecibo, Puerto Rico (EE.UU.), 24 de junio de 2019.

Together with all the rights and privileges pertaining to that degree in witness whereof the seal of the University and the signatures of the Rector and the President of the Board are hereby affixed in Arecibo, Puerto Rico (USA), June 24th, 2019.

Dra. Ana Rodríguez Zubiaurre
Rectora/Rector

Dr. Jesús Arzamendi Sáez de Ibarra
Presidente/President

Registro / Register: **19-5597**

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

Nardeya Parra Garcia

C.C 55.166.832

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 18 de agosto 2020

Fernando Augusto Segura Restrepo
Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 76842939000

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55166832

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA EXPERIENCIAS SEGURAS EN LINEA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los trece (13) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

80077837 - 13/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210002453684CC55166832C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

NARDEYA PARRA GARCIA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 55166832

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 210601020 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los ocho (8) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1171260 - 08/11/2021
No Y FECHA REGISTRO

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 8 de Noviembre de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002106010 20CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 55166832

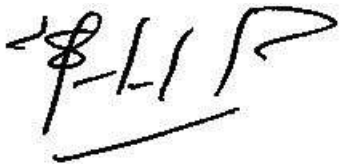
Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION LMS TERRITORIUM PARA INSTRUCTORES SENA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los cinco (5) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

83448105 - 05/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002550281CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 55166832

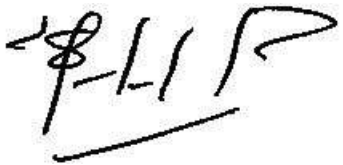
Cursó y aprobó la acción de Formación

CREACIÓN DE BASES DE DATOS CON MICROSOFT ACCESS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintiseis (26) dias del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

90906905 - 26/07/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002765828CC55166832C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARDEYA PARRA GARCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 55166832

Cursó y aprobó la acción de Formación

VISUALIZACION DE DATOS USANDO POWER BI

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los quince (15) dias del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

ERNESTO ACEVEDO SOTO
Subdirector (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

98635907 - 15/09/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002989354CC55166832C.

FABA

Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá

Personería Jurídica 6845 del 27 de Agosto de 1976 M.E.N. - ICFES
Resolución 04605 del 8 de Septiembre de 1993 M.E.N.

Bogotá, 26 de octubre de 2006

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTONOMA DE BOGOTA

CERTIFICA:

Que la señora **NARDEYA PARRA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 55.166.832, se encuentra vinculada a nuestra Institución mediante contrato de trabajo por periodos académicos, desde el 09 de agosto de 2006, desempeñando el cargo de docente en el Programa de Tecnología en Sistemas.

Se expide a solicitud de la interesada.

FABA
RECURSO HUMANO

IVONNE SIERRA GONZALEZ

Carrera 14 N° 80-35 Teléfonos: (1) 6913862 - 6913954 - 6913981-6914004 - 6914060 - 6914104
FAX: 6914071 - Apartado Aéreo: 250324 - Dirección Internet: www.faba.edu.co
Bogotá D.C. - Colombia

mic
Su Aliado Permanente

La suscrita Directora Administrativa de la compañía Mantenimiento Integrado de Computación Ltda
800.082.516-1

CERTIFICA:

Que la Señora **NARDEYA PARRA GARCIA** , identificado(a) con la c.c.55.166.832 de Neiva – Huila - , laboró en esta compañía desde el dia primero (01) de Mayo del año 2005 hasta el dia seis (06) de Junio del año 2006 desempeñando el Cargo de Ingeniero De Sistemas realizando las siguientes Funciones:

- Manejo de la Red
- Instación y Configuración de Software y Hardware
- Soporte y Capacitación a Usuarios Finales

Durante su permanencia en la Empresa se caracterizó por su responsabilidad y cumplimiento en la Labores Asignadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los Catorce (14) dias del mes de Noviembre de dos mil siete (2007).

Atentamente,

Mantenimiento Integrado de Computación Ltda.

FELISA VALENCIA BECERRA
Directora Administrativa

c.c. carpeta certificaciones

Calle 25 No. 40 -17 Bogotá D.C. Colombia NIT. 800.082.516-1
PBX: 368 5600 FAX: 269 8595 Línea Nacional: 018000 512 250 info@micltda.com
www.micltda.com

No: 38-11

Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO
Carreras Universitarias por Ciclos

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA "TEINCO"

H A C E C O N S T A R QUE:

La ingeniera de sistemas **NARDEYA PARRA GARCIA,** identificada con cédula de ciudadanía número **55.166.832** expedida en **Neiva.** Mantuvo vínculos con la institución durante el primer y segundo **Periodo académico de 2011** mediante Contrato de Asesoría y Acompañamiento Profesional en las asignaturas de: **Virtualidad, Informática, Programación, Cátedra Teinco.**

Durante la vinculación con la institución cumplió con las funciones asignadas y su desempeño fue adecuado.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Veinte tres (23) días del mes de Enero de 2012

Cordialmente,

Ernesto Parra Herrera
c.c archivo
Viviana G

Calle 42 No. 16 – 86 PBX 57(+1) 485 65 65
e-mail: vrad@teinco.edu.co
www.teinco.edu.co
Bogotá, D.C. – Colombia

Scanned by CamScanner

Bogotá, D.C. 22 de diciembre de 2019

EL SUSCRITO GERENTE DE AMBIELEC INGENIERIA S.A.S.

HACE CONSTAR:

Que la Señora **NARDEYA PARRA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.166.832 expedida en Neiva, trabajo en esta empresa desde el 02 de enero de 2019 al 31 de octubre de 2019, desempeñandose como ingeniera de sistemas y realizando las siguientes funciones asignadas a su cargo:

1. Formateo, instalacion y manteniemiento preventivo y correctivo de los equipos de computo.
2. Configuracion y administracion de la red local.
3. Instalacion y actualizacion del software.
4. Instalacion, configuracion y mantenimiento de impresoras.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a). Dada en la ciudad de Bogota D.C., a los veintidos (22) dias del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

ING. SALOMON CASTRO MORA

GERENTE

Certificación No. 797

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NARDEYA PARRA GARCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.55.166.832**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**0090 del 08 de febrero de 2008**
	Objeto:	Prestación de servicios Impartiendo 600 horas de Formación Profesional en el programa de Informática y Nuevas Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.
	Plazo:	Desde el 08 de febrero hasta el 07 de agosto de 2008
	Fecha de inicio:	08 de febrero de 2008
	Fecha Terminación:	07 de agosto de 2008
	Término de Ejecución:	06 meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de diez millones setecientos ochenta y dos mil pesos m/cte. ($10.782.000), suma que fue cancelada al contratista a razón de diecisiete mil novecientos setenta pesos m/cte. ($17.970) la hora.
2.	**Adición y Prorroga 0090:**	
	Plazo:	Desde el 08 de agosto hasta el 07 de noviembre de 2008
	Fecha de inicio:	08 de agosto de 2008
	Fecha Terminación:	07 de noviembre de 2008

Término de Ejecución: 03 meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de cinco millones trescientos noventa y un mil pesos m/cte. ($5.391.000), suma que fue cancelada al contratista a razón de diecisiete mil novecientos setenta pesos m/cte. ($17.970) la hora.

3. Número y Fecha del Contrato: **0453 del 22 de mayo de 2009**

Objeto: Prestación de servicios Impartiendo 440 horas de Formación Profesional en Auxiliar en Mantenimiento de Equipos de Cómputo, en los módulos de: Realizar Mantenimiento Preventivo y Predictivo que Garantice el Funcionamiento de Hardware de los Equipos. Implementar la Estructura de la red de acuerdo con un diseño preestablecido a partir de normas técnicas internacionales.

Plazo: Desde el 27 de mayo hasta el 26 de septiembre de 2009

Fecha de inicio: 27 de mayo de 2009

Fecha Terminación: 26 de septiembre de 2009

Término de Ejecución: 04 meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de ocho millones quinientos catorce mil pesos m/cte. ($8.514.000), suma que fue cancelada al contratista a razón de diecinueve mil trescientos cincuenta pesos m/cte. ($19.350) la hora.

4. Número y Fecha del Contrato: **0934 del 03 de diciembre de 2009**

Objeto: Prestación de servicios Impartiendo 140 horas en los Módulos de Técnico en Sistemas y Formación Complementaria.

Plazo: Desde el 04 de diciembre hasta el 23 de diciembre de 2009

Fecha de inicio: 04 de diciembre de 2009

Fecha Terminación: 23 de diciembre de 2009

Término de Ejecución: 20 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de dos millones setecientos nueve mil pesos m/cte. ($2.709.000), suma que fue cancelada al contratista a razón de diecinueve mil trescientos cincuenta pesos m/cte. ($19.350) la hora.

5. **Número y Fecha del Contrato:** **0095 del 22 de enero de 2010**

Objeto: Prestación de servicios Impartiendo 980 horas en el programa de la unidad Tecnológica e Informática en los bloques modulares: Informática y Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC) y Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.

Plazo: Desde el 27 de enero hasta el 26 de agosto de 2010

Fecha de inicio: 27 de enero de 2010

Fecha Terminación: 26 de agosto de 2010

Término de Ejecución: 07 meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de diecinueve millones setecientos veintidós mil quinientos pesos m/cte. ($19.722.500), suma que fue cancelada al contratista a razón de veinte mil ciento veinticinco pesos m/cte. ($20.125) la hora.

6. **Adición y Prorroga 0095:**

Plazo: Desde el 27 de agosto hasta el 26 de noviembre de 2010

Fecha de inicio: 27 de agosto de 2010

Fecha Terminación: 26 de noviembre de 2010

Término de Ejecución: 03 meses

	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de nueve millones seiscientos mil pesos m/cte. ($9.600.000), suma que fue cancelada al contratista a razón de veinte mil ciento veinticinco pesos m/cte. ($20.125) la hora.
7.	**Número y Fecha del Contrato:**	**0197 del 10 de febrero de 2011**
	Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal impartiendo formación en el programa de integración con la educación media y poblaciones especiales en los módulos correspondientes a informática y tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y formación en ambientes virtuales de aprendizaje.
	Plazo:	Desde el 10 de febrero hasta el 09 de julio de 2011
	Fecha de inicio:	10 de febrero de 2011
	Fecha Terminación:	09 de julio de 2011
	Término de Ejecución:	05 meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de quince millones de pesos m/cte. ($15.000.000), con mensualidades de tres millones de pesos m/cte. ($3.000.000).

Obligaciones Específicas:

Obligaciones específicas: 1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los Equipos de desarrollo Curricular interdisciplinarios por programa o Conjunto de Programas por Redes Tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de Proyectos Formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los Bancos de pruebas, para la selección de Aprendices entre otras. 3) Participar en la Programación y ejecución del proceso de Inducción. De Aprendices de Formación titulada y el reconocimiento de Aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo Contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a. la Inducción 4) Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 (tres) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su Responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia en el procesos formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos b) Creación de Rutas y asociación de Aprendices. e) Registro de Juicios Evaluativos del reconocimiento de Aprendizajes Previos d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente

anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el Registro de la información 5) El Coordinador Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la programación y Seguimiento de la formación por Proyectos o Conjunto de Proyectos por Redes Tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de Aprendizaje 6) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 7) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo a la Unidad Información dentro de los plazos estipulados. y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 8) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 10) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 13) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional.14) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 15) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.16) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación para obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 17) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y vereda 18) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 19) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación J:>rofesional Integral, si es del caso. 20) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 21) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 22) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 23) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 24) Participar activamente

en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 25). Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo tos informes que sean requeridos.

8. Número y Fecha del Contrato: **0895 del 14 de julio de 2011**

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en la unidad de Tecnología e Informática en el área de Informática y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.

Plazo: Desde el 14 de julio hasta el 24 de diciembre de 2011

Fecha de inicio: 14 de julio de 2011

Fecha Terminación: 24 de diciembre de 2011

Término de Ejecución: 05 meses 11 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de dieciséis millones cien mil pesos m/cte. ($16.100.000), con mensualidades de tres millones de pesos m/cte. ($3.000.000).

Obligaciones Específicas:

Obligaciones específicas: 1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los Equipos de desarrollo Curricular interdisciplinarios por programa o Conjunto de Programas por Redes Tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de Proyectos Formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los Bancos de pruebas, para la selección de Aprendices entre otras. 3) Participar en la Programación y ejecución del proceso de Inducción. De Aprendices de Formación titulada y el reconocimiento de Aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo Contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a. la Inducción 4) Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 (tres) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su Responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia en el procesos formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos b) Creación de Rutas y asociación de Aprendices. e) Registro de Juicios Evaluativos del reconocimiento de Aprendizajes Previos d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el Registro de la información 5) El Coordinador Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la programación y Seguimiento de la formación por Proyectos o Conjunto de Proyectos por Redes Tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de Aprendizaje 6) Presentar los reportes de

notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 7) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo a la Unidad Información dentro de los plazos estipulados. y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 8) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 10) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 13) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional.14) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 15) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.16) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación para obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 17) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y vereda 18) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 19) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación J:>rofesional Integral, si es del caso. 20) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 21) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 22) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 23) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psico-afectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 24) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 25). Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo tos informes que sean requeridos

9.	**Número y Fecha del Contrato:**	**0031 del 18 de enero de 2012**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir 740 horas en integración con la educación media y poblaciones especiales para desarrollar el programa de Tics Colegios.
	Plazo:	Desde el 18 de enero hasta el 27 de junio de 2012
	Fecha de inicio:	18 de enero de 2012
	Fecha Terminación:	27 de junio de 2012
	Término de Ejecución:	05 meses 10 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de quince millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos m/cte. ($15.466.000), suma que fue cancelada al contratista a razón de veinte mil novecientos pesos m/cte. ($20.900) la hora.

Obligaciones Específicas:

A) 1. Generales del Contratistas: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA 1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en e-1 proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los Equipos de desarrollo Curricular interdisciplinarios por programa o Conjunto de Programas por Redes Tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de Proyectos Formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los Bancos de pruebas, para la selección de Aprendices entre otras. 3) Participar en la Programación y ejecución del proceso de Inducción de Aprendices de Formado titulada y el reconocimiento de Aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo Contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la Inducción 4) Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 (tres) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su Responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia en el procesos formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos b) Creación de Rutas y asociación de Aprendices. e) Registro de Juicios Evaluativos del reconocimiento de Aprendizajes Previos d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el Registro de la información 5) El Coordinador Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la programación y Seguimiento de la formación por Proyectos o Conjunto de Proyectos por :Redes Tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de Aprendizaje 6·) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 7)

Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo a la Unidad 1 información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 8) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacional.es objeto de Formación Profesional Integral. 9) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 1, O) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio Ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del. área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños. pl1anes, programas, procesos y productos propios de las actividades según las necesidades del entorno. 13) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 14) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 15) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.16) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación para obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumes para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 17) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal 18) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 19) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 20) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 21) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión ~ al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 22) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 23) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 24) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 25). Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos. 26) Para el caso de los Instructores contratados para el Programa de Integración con la Media, deben planear, ejecutar, Acompañar, asesorar, subir juicios de evaluación emitidos por las JE, esto en forma

de seguimiento a los procesos formativos que desarrollan las Instituciones Educativas. 27) Los Instructores de Integración con la Media deben verificar en el Aplicativo Sofía el estado de los aprendices y realizar informe de novedades en el tiempo oportuno a la Coordinación. 28) Los Instructores de Integración con la Media deben atender el seguimiento en las diferentes Instituciones Educativas asignadas previamente por la coordinación, por lo cual en cada visita debe levantar acta de acompañamiento por fecha y colegio según las indicaciones, dicha actas se deben entregar los 5 primeros días del mes siguiente. 29) En el caso de los instructores que ejecutan la formación en el Programa de Misión Bogotá, se hace necesario contar con disponibilidad de tiempo de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., de acuerdo a las necesidades de la coordinación. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

10.	**Número y Fecha del Contrato:**	**1163 del 09 de julio de 2012**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir 740 horas en integración con la educación media y poblaciones especiales para desarrollar la competencia en TICS Colegios.
	Plazo:	Desde el 09 de julio hasta el 12 de diciembre de 2012
	Fecha de inicio:	09 de julio de 2012
	Fecha Terminación:	12 de diciembre de 2012
	Término de Ejecución:	05 meses 04 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de diecinueve millones cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos m/cte. ($19.054.260), suma que fue cancelada al contratista a razón de veinticinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos m/cte. ($25.749) la hora.
11.	**Adición 1163:**	
	Fecha de Suscripción:	14 de noviembre de 2012
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de un millón ochocientos dos mil cuatrocientos treinta pesos m/cte. ($1.802.430), suma que fue cancelada al contratista a razón de veinticinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos m/cte. ($25.749) la hora.

Obligaciones Específicas:

Obligaciones de las partes: A) 1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los Equipos de desarrollo Curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por Redes Tecnológicas, para garantizar Integralidad en la formulación de Proyectos Formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas, para la selección de Aprendices entre otras. 3) Participar en la Programación y ejecución del proceso de Inducción de Aprendices de Formación titulada y el reconocimiento de Aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo Contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la Inducción 4) Una vez evidenciado el resultado de aprendizaje por parte de los aprendices reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 8 (ocho) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia en el procesos formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos b) asociación de Aprendices a sus respectivas rutas de aprendizaje. e) Registro de Juicios Evaluativos del reconocimiento de Aprendizajes Previos d) Comunicar al Coordinador Académico las novedades de los aprendices y el registro de la información de acuerdo con el reglamento del aprendiz y la normatividad vigentes) El Coordinador Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la programación y Seguimiento de la formación por Proyectos o Conjunto de Proyectos por Redes Tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de Aprendizaje 6) Presentar los reportes en PDF de los registros de los juicios de evaluación y avance en la ruta de aprendizaje de los aprendices y demás informes requeridos por la coordinación dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 7) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo a la Unidad Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 8) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 10) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar los formatos correspondientes de acuerdo a los formatos exigidos en la ejecución de la formación profesional integral. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades según las necesidades del entorno. 13) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional.14) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 15) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.16) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación. Para obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumas para la formación profesional integral. Presentar su

concepto y recomendaciones. 17) Participar en la Concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y vereda 18) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 19) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 20) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 21) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 22) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las acciones de formación programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y demostrar sentido de pertenencia con la Institución. 23) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades f físicas. Psico-afectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 24) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa. Dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 25). Presentar en forma mensual al Coordinador Académico del área, los informes que sean requeridos. 26) Para el caso de los Instructores contratados para el Programa de Integración con la Media, deben planear los procesos de que se transmitirán a las diferentes además de ejecutar, acompañar y asesorar, a los docentes, coordinadores, rectores y aprendices de las diferentes lE, subir los juicios de evaluación emitidos por las lE, esto en forma de seguimiento a los procesos formativos que desarrollan las Instituciones Educativas. 27) Los Instructores de Integración con la Media deben verificar en el Aplicativo Sofía el estado de los aprendices y realizar informe de novedades en el tiempo oportuno a la Coordinación. 28) Los Instructores de Integración con la Media deben atender el seguimiento en las diferentes Instituciones Educativas asignadas previamente por la coordinación, conforme la programación concertada con las lE en el mes anterior y entregada con su respectivo programador a la coordinación; el Instructor debe en cada visita levantar acta de acompañamiento por fecha y colegio según las indicaciones, dicha actas se deben entregar los 5 primeros días del mes siguiente. 29). Revisión de los Resultados de Evaluación: El instructor debe analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentando de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera. En caso de que el aprendiz no logre el resultado de aprendizaje, el instructor procederá a concertar el plan de mejoramiento con el aprendiz con base en el reglamento del aprendiz 30). Para instructores virtuales, Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral. 31) al firmar este contrato, el instructor se compromete a cumplir la programación académica de acuerdo con las necesidades de la coordinación en la que prestará sus servicios.

12.	**Número y Fecha del Contrato:**	**00961 del 21 de enero de 2013**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir 1.485 horas de formación complementaria y atención de poblaciones en situaciones de desplazamientos.
	Plazo:	Desde el 21 de enero hasta el 20 de diciembre de 2013
	Fecha de inicio:	21 de enero de 2013
	Fecha Terminación:	20 de diciembre de 2013
	Término de Ejecución:	11 meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de treinta y nueve millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos m/cte. ($39.383.685), con mensualidades de tres millones quinientos ochenta mil trescientos treinta y cinco pesos m/cte. ($3.580.335).

Obligaciones Específicas:

A) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: Además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA: Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRA TI STA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. e) Formulario único de declaración de bienes y rentas

diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

13.	**Número y Fecha del Contrato:**	**0416 de 15 de enero de 2014**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal en el aplicativo Sofía Plus, y apoyo al seguimiento a los programas Articulados con el Centro de Servicios Financieros (Gestor de Proyectos).
	Plazo:	Desde el 15 de enero hasta el 29 de agosto de 2014
	Fecha de inicio:	15 de enero de 2014
	Fecha Terminación:	29 de agosto de 2014
	Término de Ejecución:	07 meses 15 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de veintitrés millones ochocientos seis mil quinientos pesos m/cte. ($23.806.500), con mensualidades de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. ($3.174.200).
14.	**Adición y prorroga 0416:**	
	Plazo:	Desde el 30 de agosto hasta el 12 de diciembre de 2014
	Fecha de inicio:	30 de agosto de 2014
	Fecha Terminación:	12 de diciembre de 2014
	Término de Ejecución:	03 meses 13 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de diez millones ochocientos noventa y ocho mil ochenta y siete pesos m/cte. ($10.898.087), con mensualidades de tres millones

ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. ($3.174.200).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas f.-' etapas de formación. 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato

15.	**Número y Fecha del Contrato:**	**3063 de 28 de enero de 2015**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para orientar formación Complementaria en TIC y/o Diseño y/o Desarrollo Curricular y/o acompañamiento aprendices ejecución de la Formación Profesional lectiva/productiva y/o Gestor d proyectos formativos y/o autoevaluación y/o Investigación y/o procesos de Registro Calificado de los programas del área. y/o Actividades que a aporten al desarrollo de la formación profesional Integral de los aprendices.
	Plazo:	Desde el 28 de enero hasta el 12 de diciembre de 2015
	Fecha de inicio:	28 de enero de 2015
	Fecha Terminación:	12 de diciembre de 2015
	Término de Ejecución:	10 meses 15 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de treinta y cuatro millones trescientos veintiocho mil novecientos setenta y tres pesos m/cte. ($34.328.973), con mensualidades de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos m/cte. ($3.269.426).

16. **Adición y prorroga 3063:**

Plazo:	Desde el 13 de diciembre hasta el 17 de diciembre de 2015
Fecha de inicio:	13 de diciembre de 2015
Fecha Terminación:	17 de diciembre de 2015
Término de Ejecución:	06 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos m/cte. ($653.885).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7) Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta- Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

17. **Número y Fecha del Contrato:**	**3123 de 01 de febrero de 2016**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para realizar orientación de programas, desarrollo curricular, autoevaluación, investigación y documentar los procesos de los registros calificados para los programas de la red administrativa y financiera que sean pertinentes de ofertarse en la Coordinación de Economía Financiera y de Gestión.

Plazo:	Desde el 01 de febrero hasta el 14 de noviembre de 2015
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2016
Fecha Terminación:	14 de noviembre de 2015
Término de Ejecución:	09 meses 14 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de treinta y siete millones quinientos seis mil pesos m/cte. ($37.506.000), con mensualidades de tres millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos m/cte. ($3.948.000).

18. Adición y prorroga 3123:

Plazo:	Desde el 15 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2016
Fecha de inicio:	15 de noviembre de 2016
Fecha Terminación:	14 de diciembre de 2016
Término de Ejecución:	01 mes
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de tres millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos m/cte. ($3.948.000).

19. Adición y prorroga 3123 (2):

Plazo:	Desde el 15 de diciembre hasta el 22 de diciembre de 2016
Fecha de inicio:	15 de diciembre de 2016
Fecha Terminación:	22 de diciembre de 2016
Término de Ejecución:	09 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de un millón ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos m/cte. ($1.184.400).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. -3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7) Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. 8) Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

20.	**Número y Fecha del Contrato:**	**0845 de 23 de enero de 2017**
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA regional Distrito Capital.
	Plazo:	Desde el 23 de enero hasta el 07 de diciembre de 2017
	Fecha de inicio:	23 de enero de 2017
	Fecha Terminación:	07 de diciembre de 2017
	Término de Ejecución:	10 meses 15 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de treinta y seis millones

cuatrocientos diecinueve mil seiscientos dieciocho pesos m/cte. ($36.419.618), con mensualidades de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. ($3.468.535).

21. **Adición y prorroga 0845:**

Plazo: Desde el 08 de diciembre hasta el 19 de diciembre de 2017

Fecha de inicio: 08 de diciembre de 2017

Fecha terminación: 19 de diciembre de 2017

Término de Ejecución: 12 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de ochocientos nueve mil trescientos veinticinco pesos m/cte. ($809.325).

Obligaciones Específicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: a: 1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. a. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. a. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. b. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

22. **Número y Fecha del Contrato:** **1901 de 23 de enero de 2018**

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y

productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA Regional Distrito Capital

Plazo: Desde el 23 de enero hasta el 22 de octubre de 2018

Inicio de Ejecución: 23 de enero de 2018

Fecha Terminación: 22 de octubre de 2018

Término de ejecución: 09 meses

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones ciento cincuenta y tres mil trescientos diecinueve pesos m/cte. ($32.153.319), con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591).

23. Adición y prorroga 1901:

Plazo: Desde el 23 de octubre hasta el 22 de noviembre de 2018

Inicio de Ejecución: 23 de octubre de 2018

Fecha Terminación: 22 de noviembre de 2018

Término de ejecución: 01 mes

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591).

24. Adición y prorroga 1901 (2):

Plazo: Desde el 23 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2018

Inicio de Ejecución: 23 de noviembre de 2018

Fecha Terminación: 30 de noviembre de 2018

Término de ejecución: 08 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de novecientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y un pesos m/cte. ($952.691).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. *2)* Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. - Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato *y* presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato *y* planta- capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2- 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Lab9fales -ARL -,a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 *y* 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8) El instructor contratista deba aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia *"Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados,* 240201044" o la actualización *"Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo,* 240201056" *y* aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018.

25. Número y Fecha del Contrato: **4896 de 09 de julio de 2019**

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación profesional integral en programas de formación titulada, complementaria y seguimiento etapa productiva en las áreas: tecnología e informática, de acuerdo con los

estándares del SENA, programados por la Coordinación Académica del Centro de Servicios Financieros.

Plazo:	Desde el 09 de julio hasta el 13 de diciembre de 2019
Inicio de Ejecución:	09 de julio de 2019
Fecha Terminación:	13 de diciembre de 2019
Término de ejecución:	05 meses 07 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecinueve millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($19.257.457), con mensualidades de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757).

Obligaciones específicas:

1. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. - Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Aplicar por parte del contratista a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Coadyuvar en el proceso de ingreso de los aprendices, en los diferentes programas de formación del Centro de Servicios Financieros. 5. Participar en la programación ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 6. Coadyuvar en el proceso de ingreso de los aprendices, en los diferentes programas de formación del Centro de Servicios Financieros. 7. Proponer la incorporación de las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 8. Participar en los comités de evaluación y seguimiento, asistir puntualmente a las sesiones programadas para las fichas asignadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la Institución. 9. Atender la formación de aprendices y el seguimiento etapa productiva de acuerdo a los indicadores establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación, garantizando una interacción continua entre el Aprendiz y el instructor; esta actividad se debe complementar con

visitas o comunicación directa que realice el Instructor en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el Aplicativo SOFIA PLUS a todas las actividades incluidas en los proyectos formativos de acuerdo a requerimientos de la Coordinación académica; garantizando la calidad de la información relacionada con: a). Registro de los juicios evaluativos, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente, de los aprendices activos tanto de la formación complementaria, como de la formación titulada, según corresponda la programación de Formación b). Creación de rutas y asociación de aprendices inmediatamente se apruebe el proyecto formativo en el aplicativo Sena SOFIA PLUS. Evaluación del cumplimiento de las actividades de la ruta de aprendizaje: reportar incumplimientos justificados e injustificados dando uso al listado de asistencia y respectivo reporte en el aplicativo Sena SOFIA PLUS, reportar deserción en los casos cuando: El aprendiz injustificadamente no se presente por tres (3) días consecutivos al Centro de Formación o empresa en su proceso formativo; Cuando transcurridos dos (2) años contados a partir de la fecha de terminación de la etapa lectiva del programa, el Aprendiz no ha presentado la evidencia de la realización de la etapa productiva. Artículo 22 del Reglamento del Aprendiz e) Registro de juicios del reconocimiento de aprendizajes previos. d). Comunicar oportunamente al Coordinador Académico en los formatos y tiempos normativos establecidos para: anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 11. Seleccionar e Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad siguiendo el procedimiento de ejecución de la Formación profesional integral, documentado en la plataforma compromiso la cual pertenece al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA. 12. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices, entre otras. 13. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 14. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera, en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 16. Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir actualizaciones, retroalimentaciones y demás, en lo referente a formación. 17. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado de aprobación o evidencia de inscripción efectiva al informe de ejecución contractual. 18. Conformar y legalizar la apertura de los grupos de formación complementaria y Registro de los juicios evaluativos, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente a los aprendices activos en el aplicativo SOFIA PLUS. 19. Contribuir en el cumplimiento de la meta de retención de aprendices en el proceso de aprendizaje del Centro de Formación aplicando y reportando estrategias institucionales. 20. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo a los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del Centro y el Supervisor del contrato. 21. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 22. Generar

y ejecutar estrategias que permita la permanencia seguimiento y acompañamiento de los aprendices durante el tiempo total de la formación. 23. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral. 24. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materiales que lleguen a su conocimiento por el desarrollo de su objeto contractual. 25. Dar cumplimiento a los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico establecidos por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de la formación, durante la ejecución del contrato. 26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o los productos que se le requiera y presentar informe mensual de actividades de la ejecución del mismo, según la fase en que se encuentre el proyecto, con sus respectivos anexos. 27. Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. 28. Cumplir con la programación asignada a los aprendices de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 29. Apropiar la cultura organizacional de la Entidad entorno a las diferentes actividades que desarrolle frente al objeto contractual. 30. Apoyar las acciones que se desarrollen en el marco de la política nacional de Fomento del Bienestar y liderazgo del Aprendiz "Vive SENA, Centro de Servicios Financieros. 31. Apropiar la cultura organizacional además de conocer y poner en práctica el nuevo Código de Integridad de la Entidad en torno a las diferentes actividades que desarrolle frente al objeto contractual. 32. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

26.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1-PCCNTR-1361237 de 10 de febrero de 2020**
	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en Competencias Básicas y/o Transversales.
	Plazo:	Desde el 10 de febrero hasta el 24 de septiembre de 2020
	Inicio de Ejecución:	10 de febrero de 2020
	Fecha Terminación:	24 de septiembre de 2020
	Término de ejecución:	07 meses 15 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiocho millones cuatrocientos veintiséis mil ciento veinticinco pesos m/cte. ($28.426.125), con mensualidades de tres

millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3.790.150).

27. Adición y prorroga 1361237:

Plazo:	Desde el 25 de septiembre hasta el 16 de diciembre de 2020
Fecha de inicio:	25 de septiembre de 2020
Fecha Terminación:	16 de diciembre de 2020
Término de Ejecución:	02 mes 22 día
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diez millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesos m/cte. ($10.359.743), con mensualidades de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. ($3.790.150).

Obligaciones específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos,

reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 19 días del mes de noviembre de 2020.



Firmado
digitalmente por
Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NARDEYA PARRA GARCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.55.166.832,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1-PCCNTR- 2265683 de 17 de febrero de 2021**
	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en FORMACION COMPLEMENTARIA.
	Plazo:	Desde el 17 de febrero hasta el 07 de diciembre de 2021
	Inicio de Ejecución:	17 de febrero de 2021
	Fecha Terminación:	07 de diciembre de 2021
	Término de ejecución:	Nueve (09) meses y veintiún (21) días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y ocho millones noventa mil pesos m/cte. ($38.090.000), con mensualidades de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($ 3.900.000).
	Acta de liquidación:	El contrato se liquidó a partir del 01 de abril del 2021, quedando un saldo a reversar a favor del

SENA por el valor de veinticuatro millones trescientos diez mil pesos m/cte. ($24.310.000).

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 7 GTH-F-075 V.05 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación

de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 18 de 2021. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1-PCCNTR- 2556758 de 01 de junio de 2021**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar las acciones de seguimiento, gestión y control a los cursos que hacen parte de la estrategia de CIUDADANIA DIGITAL.
	Plazo:	Desde el 01 de junio hasta el 30 de diciembre de 2021
	Inicio de Ejecución:	01 de junio de 2021
	Fecha Terminación:	30 de diciembre de 2021
	Término de ejecución:	Seis (06) meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta millones cien mil pesos m/cte. ($30.100.000), con mensualidades de cuatro millones trescientos mil pesos m/cte. ($4.300.000).

Obligaciones Específicas:

1. Realizar el alistamiento del ambiente virtual correspondiente a las fichas asignadas para dinamizar. 2. Configurar la parrilla de anuncios que estarán activándose durante la ejecución de cada curso. 3. Realizar el seguimiento a las actividades aprobadas en la plataforma LMS y asignación del juicio respectivo. 4. Entregar reportes semanales de participación, aprobación y certificaciones de la estrategia. 5. Apoyar las PQRS relacionadas con el tema en la regional 6. Elaborar tips, videos o ayudas didácticas que favorezcan la apropiación y manejo de la estrategia 7. Construir banco de preguntas frecuentes con sus respectivas respuestas a partir de las inquietudes de la estrategia. 8. Apoyar las acciones que se adelantan desde la Dirección de la Formación Profesional Dirección General, encaminadas al mejoramiento de la formación en MOOCS. 9. Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas desde la Formación de la Dirección de la Formación Profesional - Dirección General.

Certificación No. 1064

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 07 días del mes de septiembre de 2021.

Firmado digitalmente
por Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez
pppenagos@sena.edu.co

Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 168- NARDEYA PARRA GARCÍA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CERTIFICA

Que la señora **NARDEYA PARRA GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. 55.166.832, prestó sus servicios de manera independiente a esta Entidad en los municipios de influencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria, según información relacionada a continuación:

- Contrato Prestación de Servicios Nº 00084 del 04 de agosto de 2005, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 04 de agosto de 2005, por Cuatro (04) meses, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación para Impartir (560) horas Formación Profesional Integral en el área de Informática, de acuerdo a los horarios y cronogramas que el SENA viene desarrollando en el Centro., por un valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($4.646.400.00) M/CTE

- Contrato Prestación de Servicios Nº 00049 del 20 de enero de 2006, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 20 de enero de 2006, hasta el 30 de junio de 2006, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios profesionales y de apoyo para orientar procesos de formación para Impartir (600) horas de Formación Profesional Integral en el área de Informática Básica, de acuerdo a los horarios y cronogramas que el SENA viene desarrollando en el Centro., por un valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($9.780.000.00) M/CTE.

- Contrato Prestación de Servicios Nº 00206 del 17 de julio de 2006, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 17 de julio de 2006, por Cinco (05) meses , cuyo objeto contractual es la prestación de servicios profesionales y de apoyo para orientar procesos de formación para Impartir (560) horas de Formación Profesional Integral en el área de Informática, de acuerdo a los horarios y cronogramas que el SENA viene desarrollando en el Centro, por un valor de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS ($9.128.000.00) M/CTE

1050

Regional Cundinamarca

CERTIFICACIÓN No. 168- NARDEYA PARRA GARCÍA

- Contrato Prestación de Servicios Nº 00059 del 07 de febrero de 2007, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 07 de febrero de 2007, por Once (11) meses, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios personales de carácter temporal y de apoyo para orientar procesos de formación para Impartir (800) horas de Formación profesional integral en el área de Informática Básica y avanzada, de acuerdo a los horarios y cronogramas que el SENA viene desarrollando en el Centro, por un valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($13.692.000.00) M/CTE

- Contrato Prestación de Servicios Nº 00230 del 24 de mayo de 2007, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 24 de mayo de 2007, por Cinco (05) meses, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios personales de carácter temporal y de apoyo para orientar procesos de formación Impartir (780) horas de Formación Profesional Integral en el área de Informática básica y avanzada Word, Excel, Power Point, diseño de página Web herramientas informáticas, mantenimiento de computadores, de acuerdo a los horarios y cronogramas que el SENA viene desarrollando en el Centro., por un valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($13.349.700.00)

- Adición Contrato Prestación de Servicios Nº 00230 del 24 de mayo de 2007, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 22 de Noviembre de 2007cuyo objeto contractual es la prestación de servicios personales de carácter temporal y de apoyo para orientar procesos de formación Impartir (300) Formación Profesional Integral, por un valor de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($5.134.500.00)

Se expide en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de febrero de 2012, por solicitud del interesado.

JOSÉ RAÚL PERILLA GUTIÉRREZ

Revisó: Cesar A. Cubillos Huertas
Coordinador Grupo Administrativo Mixto
N-C.
Proyectó: Natali Camacho-I.P 17167

UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	*Universidad de Cundinamarca* *Sede Bogotá –Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales*	
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. B-OPS-044 DE 2014**	**PÁGINA 1 DE 5**

EL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
LA CONTRATISTA: **NARDEYA PARRA GARCÍA**
C.C. No. : **55.166.832 DE NEIVA**
VALOR TOTAL: **$ 1.591.260 M/CTE**
DIRECCIÓN: **CARRERA 52 A No. 128 A – 44 BOGOTÁ D.C**
TELEFÓNO: (1) 6010529 – 311 2077378

Entre los suscritos **PABLO ALBERTO VILLALBA AMAYA,** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía de Nº 19.364.617 de Bogotá, actuando en su calidad de Director de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, institución de educación superior, oficial, de utilidad común, sin ánimo de lucro, legalmente constituida, reconocida como Universidad mediante Resolución Nº 19530 del 30 de Diciembre de 1992, expedida por el Ministerio de Educación, facultado para suscribir convenios, contratos, órdenes y demás que sean pertinentes para el logro de los objetivos institucionales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 066 de 3 de mayo de 2012 y lo establecido en la Resolucion No 206 de Noviembre 27 de 2012 ,Capitulo 7 , artículo 37 , parágrafo 1, el Director de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales podrá suscribir Convenios y Contratos Interadministrativos y todos los documentos de ejecución contractual, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD,** y por la otra **NARDEYA PARRA GARCÍA,** mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía 55.166.832 de Neiva quien acredita la experiencia e idoneidad para el cumplimiento del objeto contractual y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente Orden de Prestación de Servicios, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Resolución No 064 de 2012 en su artículo 17, el Consejo Superior de La Universidad de Cundinamarca estableció las Funciones de la Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Cundinamarca, específicamente en el numeral J definió: " Vincular a terceros para el desarrollo de proyectos y convenios que le permitan a la Universidad apropiarse del conocimiento para enriquecer los procesos misionales". **2)** Que mediante Acuerdo No.008 de 2012, el Consejo Superior de La Universidad de Cundinamarca, creó la Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad de Cundinamarca, que se constituye como un Sistema Especial para la administración y manejo de los recursos generados por actividades de extensión universitario de proyectos con el fin de garantizar el fortalecimiento de las funciones propias de la Universidad. **3)** Que de acuerdo al estudio de conveniencia y oportunidad, de fecha 15 de julio de 2014, se requiere la contratación de personal idóneo para el cumplimiento de los Objetivos y la Función Misional de la Dirección Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales, entre ellos un (a) instructor (a) en el área en la formación técnica de sistemas.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: LA CONTRATISTA, se compromete a prestar sus servicios profesionales como instructora en la formación técnica de sistemas estipulada en el convenio interadministrativo 176 de 2012 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, por una intensidad máxima de 60 horas".

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: El valor total de la presente Orden es de Un millón quinientos noventa y un mil doscientos sesenta pesos **m/cte ($ 1.591.260)** para lo que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1139 de fecha 04 de julio de 2014**.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. La Universidad de Cundinamarca "UDEC" efectuará los pagos correspondientes a las horas dictadas en el mes que corresponda, a razón de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTI UN PESOS MONEDA CORREINTE ($26.521) cada hora. Todos y cada uno de los pagos se realizaran previa presentación de la certificación de cumplimiento del coordinador general del proyecto y de la aprobación del informe sobre las actividades realizadas objeto de la presente orden, certificación expedida por el Supervisor de la orden y verificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO 1:** En todo caso, los aportes estarán sujetos a los desembolsos que se realicen en virtud del convenio Interadministrativo Nº 176 de 2013, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y la Universidad de Cundinamarca. **PARÁGRAFO 2:** Los Informes se presentarán de conformidad a los formatos establecidos por la Dirección de Proyectos Especiales y relaciones Interinstitucionales o por los que la entidad contratante exija que para el caso será el Fondo de Desarrollo Local de Bosa. **PARAGRAFO 3:** De conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 190 de 1995, 789 de 2003 y 797 de 2003 y Decretos 2170 de 2002 y 510 de 2003, los aportes al sistema general de seguridad social en Salud, Pensión y ARL, se deben liquidar tomando como base de cotización del 40% del valor asignado como honorarios (En ningún caso la base de cotización podrá ser inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente). **PARAGRAFO 4:** Los pagos objeto de la presente Orden no están supeditados a la temporalidad mensual, sino al cumplimiento de las actividades asignadas y a la entrega del informe mensual en desarrollo de su labor. Por lo tanto la Contratista acepta que para que se haga efectivo el pago de los honorarios pactados en la presente Orden será necesario dar cabal cumplimiento a sus obligaciones con independencia del tiempo que en ellas emplee, el cual, en principio deberá ser expedito en procura tanto de la consecución de los objetivos de la Universidad como del pago oportuno que se haga por el desarrollo de sus labores.

CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente Orden de prestación de Servicios está respaldado con elCertificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1139 de fecha 04 de julio de 2014**.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN: La presente orden se ejecutará hasta el día seis (6) de septiembre de 2014 contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento de la Orden de Prestación de Servicios.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA: La vigencia de la presente Orden será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

cLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud de la presente orden **LA CONTRATISTA** se obliga a poner todo su empeño atención y diligencia en el cumplimiento del objeto encomendado desarrollando las siguientes funciones: **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta

presentada. **2.** Acatar la Constitución,la ley, las normas legales y procedimentales establecidas. **3.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.**4.** Constituir las garantías pactadas en el presente contrato y realizar la publicación si hay lugar a ella. **5.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. **6.** Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. **7.** Dar cabal cumplimiento a los compromisos concertados con el supervisor del contrato. **8.** La contratista será responsable del buen manejo de los equipos o elementos entregados para la ejecución de la OPS o contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación proyectos durante la vigencia del contrato. **2.** Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato durante los dos primeros días de cada mes y en los formatos requeridos por la coordinación. **3.** Impartir formación en los horarios y lugares que la universidad indique. **4.** Participar en las actividades que se programen por parte de la UDEC o el comité técnico del Convenio 176. **5.** Reportar en el sistema Sofía Plus del Sena las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, en virtud del convenio 176 de 2012 que administra recursos SENA y la titulación otorgada por dicha institución. **6.** Comunicar al Coordinador oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. Así como también, las inasistencias y retrasos en el cumplimiento del horario establecido. **7.** Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. **8.** Adjuntar con las cuentas de cobro las listas de asistencia de los aprendices y reporte de actividades mes. **9.** Entregar al coordinador la lista maestra de materiales para el desarrollo del técnico. **10.** Las demás que sean compatibles con el desarrollo de sus actividades y obligaciones y/o que se deriven de la presente Orden.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad deberá: **1)** Verificar a través del supervisor de esta orden, el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. **2)** Recibir los informes de gestión por parte del contratista. **3)** Cancelar el valor pactado de la presente orden, de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera. **4)** Exigir cumplimiento del pago al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y MANUTENCIÓN: Cuando la contratista por autorización expresa del supervisor del contrato y por necesidades del servicio, se deba desplazar a cumplir funciones enmarcadas dentro del objeto del contrato, a un sitio diferente al del perímetro del domicilio contractual, tendrá derecho al reconocimiento por parte del contratante del pago, producto de los gastos causados por alojamiento, alimentación y transporte.

CLÁUSULA DÉCIMA - SUPERVISIÓN: La supervisión y el control en la ejecución de la presente orden será ejercida por el Director de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales de LA UNIVERSIDAD o quien el designe, el cual expedirá la certificación sobre cumplimiento para proceder al pago.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: - CESIÓN: La CONTRATISTA no podrá ceder la presente orden a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso y escrito de LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: LA UNIVERSIDAD podrá declarar la caducidad administrativa de la presente orden por medio de resolución motivada, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de la orden y evidencia que puede conducir a su paralización, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca y con las demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN LABORAL: La presente es una Orden de Prestación de Servicios y por tanto LA CONTRATISTA sólo tendrá derecho a los emolumentos pactados en este documento. Bajo ninguna circunstancia se entenderá y así lo declara LA CONTRATISTA, que esta orden generará algún tipo de relación laboral o pago de prestaciones sociales tal como lo expresa el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS: LA UNIVERSIDAD podrá imponer a EL CONTRATISTA multas sucesivas en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, o del cronograma de ejecución, con el fin de conminar a LA CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones, a menos que el contrato, las leyes o los reglamentos internos de LA UNIVERSIDAD señalen una sanción especifica diferente para la infracción. La cuantia de las multas será del uno por ciento (1%) del valor de la Orden de Prestación de Servicios por cada día de incumplimiento, sin que sumadas superen el veinte por ciento (20%) del valor total de La Orden de Prestación de Servicios. Para este efecto se aplicará el procedimiento establecido en la ley, el Estatuto y el Manual de Contratación de la Universidad. El valor de la multa se podrá cobrar directamente descontándose de los saldos pendientes a favor de LA CONTRATISTA y se tendrá en cuenta al momento de la liquidación. Para tal efecto, LA CONTRATISTA autoriza a EL UNIVERSIDAD para hacer los descuentos correspondientes o acudir a la vía judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y SEGURIDAD SOCIAL: Con la firma de la presente orden de prestación de servicios, LA CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no está incurso de ninguna incompatibilidad e inhabilidad para contratar con ELUNIVERSIDAD, de acuerdo a la normatividad vigente y que se encuentra inscrito en el sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, hecho que demostrará con la fotocopia de los comprobantes de afiliación y pago.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con el artículo 10 del Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca y demás normas concordantes, la Universidad podrá dar aplicabilidad a las cláusulas

excepcionales, atendiendo los procedimientos legales establecidos en la normatividad Colombiana y el Manual de Contratación de la Universidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, LA UNIVERSIDAD sin perjuicio de su derecho a solicitar la intervención de la jurisdicción competente a través de la interposición de las acciones correspondientes, podrá hacer uso en primera instancia de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, arreglo directo, amigable composición y conciliación, de acuerdo con lo establecido en la Ley y la normatividad interna de LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PENAL PECUNIARIA: LA CONTRATISTA reconocerá a la Universidad a título de cláusula penal, entendiendo esta como el avalúo anticipado de los perjuicios que puedan resultar por la inejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato, su ejecución defectuosa o el retardo en el cumplimiento de la misma, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. EQUILIBRIO FINANCIERO: A la presente Orden de Prestación de Servicios le son aplicables los principios previstos en el artículo 868 del Código de Comercio y normas concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD: LA CONTRATISTA mantendrá indemne a la Universidad contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por LA CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente orden requiere para su perfeccionamiento de la suscripción del mismo por las partes contratantes; y para su ejecución se requiere de la existencia del correspondiente registro presupuestal.

Para constancia se suscribe por las partes a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2014.

Por La Universidad, **La Contratista,**

PABLO ALBERTO VILLALBA
Director de Proyectos Especiales
Relaciones Interinstitucionales

NARDEYA PARRA GARCÍA
C.C. 55.166.832 de Neiva

Proyectó: Ana K. Aguilera Ely / Jurídica

Certificación No: 1281

MINISTERIO DEL TRABAJO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NARDEYA PARRA GARCÍA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.55.166.832,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.3354530 de 23 de enero de 2022**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en programas complementarios de modalidad presencial a través de herramientas pedagógicas, según demanda y oferta de la población que atienda la coordinación académica, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos.
	Plazo:	Desde el 01 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2022
	Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2022
	Fecha Terminación:	30 de noviembre de 2022
	Término de ejecución:	10 meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil pesos m/cte. ($39.975.000), con mensualidades de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. ($3.997.500).

2. Adición y prorroga:

Plazo:	Desde el 01 de diciembre hasta el 21 de diciembre de 2022
Inicio de Ejecución:	01 de diciembre de 2022
Fecha Terminación:	21 de diciembre de 2022
Término de ejecución:	21 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dos millones setecientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta pesos m/cte. ($2.798.250).

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa de formación asignado según la modalidad en la que se oriente el programa de formación, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas y sedes programadas que maneje el centro de servicios financieros. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Desarrollar el proceso de formación, en la modalidad que se oriente el programa, de acuerdo con la asignación de grupos, jornadas, sedes y tiempos establecidos; atendiendo al diseño, desarrollo curricular y proyecto formativo. 4. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 5. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que permitan mitigar la deserción de los aprendices durante su proceso formativo. 6. Realizar e informar a los aprendices oportunamente la evaluación de los resultados de aprendizaje asignados atendiendo a lo establecido en el reglamento del aprendiz. 7. Garantizar el registro oportuno de los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 8. Gestionar el proceso de inscripción y matricula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente. 9. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 10. Dar cumplimiento establecido en el reglamento del aprendiz, en las normas de convivencia y en el código de integridad, dispuestos por la entidad. 11. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 12. Proponer y participar en los proyectos del Sistema de Investigación,

MINISTERIO DEL TRABAJO

Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA y HUB de Innovación. 13. Participar en las actividades relacionadas con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 14. Colaborar en la divulgación y promoción del portafolio de servicios que ofrece el centro de formación, a través de las diferentes estrategias que se implementen. 15. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 16. actualizarse en la certificación de las normas de competencias laborales técnicas y relacionadas con ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS. 17. Participar activamente en las actividades (capacitaciones, eventos, ferias académicas y/o empresariales, competencias académicas, entre otras) convocadas por el centro de servicios financieros en las diferentes modalidades presencial y/o virtual que se programen. 18. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 19. Ejecutar 160 horas mensuales en actividades de formación, de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 18 días del mes de noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por
MIREYA PARRA PINTO

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Reyneiro Chaparro Riaño
certificadistritocap@sena.edu.co

Proyectó: Jenny Paola González Fajardo
certificadistritocap@sena.edu.co

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NARDEYA PARRA GARCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.55.166.832,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.4574844 de 08 de febrero de 2023**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de programas complementarios de modalidad presencial según demanda y oferta de la población que atienda la coordinación académica, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la formación profesional integral.
	Plazo:	Desde el 10 de febrero hasta el 30 de julio de 2023
	Inicio de Ejecución:	10 de febrero de 2023
	Fecha Terminación:	30 de julio de 2023
	Término de ejecución:	05 meses y 21 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintitrés Millones Ochocientos Ochenta Y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 23.887.500), con mensualidades de Cuatro Millones Noventa Y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($ 4.095.000).

Obligaciones Específicas:

1 Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del

servicio del centro de servicios financieros. 2 Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3 Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4 Gestionar el proceso de inscripción y matricula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente dentro de los tiempos establecidos. 5 Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6 Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices matriculados en los cursos de formación complementaria en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7 Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8 Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9 Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10 Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación - SENNOVA. 11 Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12 Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13 Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de educación Nacional. 14 Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 15 Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 16 Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre vigente y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

2.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.5263061 de 01 de agosto de 2023**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de programas complementarios de modalidad presencial según

	demanda y oferta de la población que atienda la coordinación académica, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la formación profesional integral.
Plazo:	Desde el 02 de agosto hasta el 07 de diciembre de 2023
Inicio de Ejecución:	02 de agosto de 2023
Fecha Terminación:	07 de diciembre de 2023
Término de ejecución:	04 meses y 06 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma Diecisiete Millones Trescientos Treinta Y Cinco Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($17.335.500), con mensualidades de Cuatro Millones Noventa Y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($ 4.095.000).

Obligaciones especificas:

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio del centro de servicios financieros. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4. Gestionar el proceso de inscripción y matricula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente dentro de los tiempos establecidos. 5. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6. Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices matriculados en los cursos de formación complementaria en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante

la coordinación académica los tramites respectivos. 9. Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10. Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación - SENNOVA. 11. Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de educación Nacional. 14. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 15. Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 16. Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre vigente y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOP II, a los 20 días del mes de noviembre de 2023.

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Yenni Mercedes Soto Vergel -Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Paola Patricia Penagos Pérez- Cargo: Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Gloria Carolina Sanchez Angulo - certificadistritocap@sena.edu.co

Certificación No. 0793

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **NARDEYA PARRA GARCÍA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 55.166.832,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR. 5865316 de 01 de febrero de 2024**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con autonomía e independencia, para atender los procesos de formación complementaria presencial atendiendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral, de acuerdo con las necesidades del Centro de Servicios Financieros.
	Plazo:	Desde el 02 de febrero hasta el 30 de julio de 2024.
	Inicio de Ejecución:	02 de febrero de 2024.
	Fecha Terminación:	30 de julio de 2024.
	Término de ejecución:	05 meses y 29 días.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de Veintiséis Millones Setecientos Noventa Y Tres Mil Pesos M/Cte. ($26.793.000), con mensualidades de Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 4.465.500).
	Adición y prorroga:	
	Plazo:	Desde el 01 de agosto hasta el 30 de octubre de 2024.
	Inicio de Ejecución:	01 de agosto de 2024.
	Fecha Terminación:	30 de octubre de 2024.

Término de ejecución:	03 meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Trece Millones Trescientos Noventa Y Seis Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($13.396.500).

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio del Centro de Servicios financieros. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4. Gestionar el proceso de inscripción y matricula de los aspirantes cuando se oriente formación complementaria, de acuerdo con el procedimiento de ingreso vigente dentro de los tiempos establecidos. 5. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6. Registrar oportunamente los juicios de evaluación de acuerdo al reglamento del aprendiz de cada uno de los aprendices matriculados en los cursos de formación complementaria en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9. Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10. Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación - SENNOVA. 11. Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13. Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el Centro de Servicios Financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 14. Ejecutar las actividades contractuales de formación conforme a los lineamientos vigentes, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 15. Realizar y presentar dentro de las fechas establecidas para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del

contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOPII, a los 02 días del mes de agosto de 2024.

Firmado digitalmente por
ERNESTO ACEVEDO SOTO

ERNESTO ACEVEDO SOTO
Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Jeison Andrés Plazas Romero - Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Mauricio Alexander Garzón Martínez - Cargo: Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo
certificadistritocap@sena.edu.co.